



H. CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

SANTA CRUZ - BOLIVIA



RESOLUCIÓN N° 49/2015

LIC. VALERIO SALINAS OCAMPO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 18 DE AGOSTO DE 2015

VISTOS:

En fecha 11 de agosto mediante nota de solicitud el concejal Prof. Manuel Jesús Ruiz Cuellar, solicita al plena de Concejo Municipal se lo declare en comisión por motivo de viaje a la ciudad de La Paz el día 12 y 13 de Agosto a cumplir las tareas de :

1. Reunión de coordinación en OPS (Organización Panamericana de Salud), sobre convenio de cooperación internacional.
2. Reunión de coordinación con el área jurídica del Ministerio de Salud sobre convenios intergubernativos.

CONSIDERANDO

Que, habiendo tomado conocimiento de la referida solicitud, el Pleno del Concejo Municipal de Montero, determinó autorizar el viaje a la ciudad de La Paz al Concejal: Manuel Jesús Ruiz y al Asesor de Desarrollo Humano del Concejo Municipal el Dr. Hensi Simón Colque Oczachoque .

Que, para efectos de asistencia del Concejal y el Asesor las Reuniones correspondientes, es necesario que el Concejo Municipal las declare en comisión.

Que, existe la partida presupuestaria para pasajes y viáticos en el presupuesto del Concejo Municipal, los que deben otorgarse conforme al Reglamento Especifico de Pasajes y Viáticos del Gobierno Autónomo Municipal de Montero.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Montero, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", el Reglamento Especifico de Pasajes y Viáticos y la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales dicta la presente:



RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO.- Se **REGULARIZA LA AUTORIZACION** de viaje a la ciudad de La Paz, del Concejal Prof. Manuel Jesús Ruiz Cuellar y al Asesor de Desarrollo Humano del Concejo Municipal el Dr. Hensi Simón Colque Oczachoque, para que participen en las Reuniones de Coordinación con la OPS (Organización Panamericana de Salud) y con el Ministerio de Salud, regularizando su declaratoria en comisión, los días miércoles 12 y jueves 13 de Agosto de 2015, con goce de pasajes aéreos y viáticos, conforme lo determina el Reglamento Especifico de Pasajes y Viáticos del Gobierno Autónomo Municipal de Montero.

ARTICULO SEGUNDO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Alcalde Municipal, a través de las secretarías respectivas.

ARTICULO TERCERO.- Remítase la presente Resolución al Órgano Ejecutivo y donde corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE COPIA.

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Montero, a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil quince.


Prof. Carmen Caro Rojas
CONCEJAL SECRETARIA


Lic. Valerio Salinas Ocampo.
CONCEJAL PRESIDENTE

